

ESCRITURA NUMERO: 280/75.-

2

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A.-----

CUANTIA: \$ 1'500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy día Viernes

Diez y nueve de Septiembre de mil novecientos seten-

ta y cinco, ante mí DOCTOR OVIDIO CORREA BUSTAMAN-

TE, Abogado Notario DECIMO de este Cantón, comparece:

el señor MIGUEL MACIAS BURNHAM en su calidad de Presiden-

te de la Compañía Agrícola Angela María S.A. según

documento que se inserta en la matriz, quien declara

ser ecuatoriano, casado, jubilado, mayor de edad,

capaz para obligarse y contratar a quien de cono-

cer doy fé, el mismo que viene a celebrar esta es-

critura pública de Reforma de Estatutos y Aumento

de Capital, sobre cuyo objeto y resultados está bien

instruido y a la que procede de una manera libre

y espontánea; para que la autorice me presenta la

minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- En el Proteco-

lo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase auto-

rizar una por la cual conste la de REFORMA DE ES-

TATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑIA AGRICOLA

ANGELA MARIA S.A. que se otorga en los siguientes tér-

minos.- PRIMERA.- OTORGANTES.- Concorre al otorgamiento

de esta escritura pública de Reforma de Estatutos

1 por aumento de Capital de Compañía Agrícola Angela
2 María S.A. y hace las declaraciones que contiene es-
3 te instrumento público su representante legal señor
4 don MIGUEL MACIAS BURNHAM quien interviene en su ca-
5 lidad de Presidente, en uso de la facultad de Re-
6 presentación (que le confiere el numeral Uno) del ar-
7 tículo Décimo de los Estatutos sociales y además au-
8 torizado por la Junta General Extraordinaria de Ac-
9 cionistas de la expresada compañía en sesión celebra-
10 da en esta ciudad el día martes ocho de Julio de
11 mil novecientos setenta y cinco, compañía que tiene
12 su domicilio en la ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA.-
13 ANTECEDENTES.- La sociedad en predios rústicos Compa-
14 ñía Agrícola Angela María S.A. (CAAMSA) fue cons-
15 tituida mediante escritura pública que autorizó el No-
16 tario de este Cantón doctor Juan de Dios Morales
17 Arauco el Veinte y ocho de Febrero de mil novecien-
18 tos sesenta y seis, inscrita en el cantón Balzar
19 el Diez y siete de Marzo del mismo año con un ca-
20 pital de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en
21 ciento veinte acciones nominativas y ordinarias por
22 valor nominal de diez mil sucres cada una, capital
23 que se hallaba suscrito y pagado en su totalidad al
24 momento de constituirse la sociedad. Por escritura pú-
25 blica que autorizó el Notario de este Cantón doctor
26 Juan de Dios Morales Arauco, el cuatro de octubre
27 de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el
28 cantón Balzar el seis de octubre de mil novecientos

1 sesenta y siete la Compañía Agrícola Angela María
2 aumentó su capital social en la cantidad de OCHO CIENTOS MIL SU- 3
3 CROS mediante la emisión de ochenta accio-
4 nes nominativas y ordinarias por valor nominal de
5 diez mil sucres cada una. TERCERA.- La Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de Compañía Agrícola An-
7 gela María S.A., en sesión celebrada en esta ciu-
8 dad el día martes ocho de Julio de mil novecientos
9 setenta y cinco resolvió reformar los estatutos para
10 aumentar el capital social en la suma de UN MILLON
11 QUINIENTOS MIL SUARES, aumento de capital que esta-
12 ría representado por la emisión de ciento cincuenta
13 acciones nominativas y ordinarias por valor nominal
14 de Diez mil sucres cada una, suscripción y pago de
15 tales acciones a la que concurrieron el señor Luis
16 Adolfo Nebesa Naranjo y Marcos Compañía de Inversio-
17 nes S.A. personas natural y jurídica que han sus-
18 crito por partes iguales dicho aumento de capital,
19 este es que cada una de ellas suscribió y pagó en
20 efectivo setecientos cincuenta acciones nominativas y
21 ordinarias por valor nominal de un mil sucres cada
22 una.- CUARTA.- Miguel Macías Burnham, en mi calidad
23 de Presidente y Representante Legal de Compañía Agri-
24 cola Angela María S.A. por este instrumento público
25 declaro en forma expresa que por haberlo así resuel-
26 to la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
27 la expresada compañía en sesión celebrada en esta
28 ciudad el día martes ocho de Julio de mil novecien-



1 tes setenta y cinco, se refieren los estatutos por
2 aumento de capital, habiéndose acordado elevar dicho
3 capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SU-
4 CRES mediante la emisión de ciento cincuenta accio-
5 nes nominativas y ordinarias por valor nominal de diez
6 mil sucres cada una, cantidad ésta que fue suscrita
7 y pagada en efectivo de la siguiente manera: señor
8 Luis Adolfo Neba Naranjo, ecuatoriano quien suscri-
9 bió setecientas cincuenta acciones nominativas y or-
10 dinarias por valor nominal de diez mil sucres cada
11 una y pagó en efectivo la cantidad de SETECIENTOS
12 CINCUENTA MIL SUCRES; y, Marcos Compañía de Inver-
13 siones S.A., quien suscribió setecientas cincuenta ac-
14 ciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres
15 cada una y pagó en efectivo la cantidad de SETE-
16 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, Dicho pago se hizo por
17 entregas efectuadas en la Caja de la Compañía, por
18 concepto de este aumento de capital. Se deja cons-
19 tancia que el capital social de la compañía el mismo
20 que inicialmente fue suscrito, y pagado en su to-
21 talidad en la cantidad de dos millones de sucres
22 y que está representado por doscientas acciones no-
23 minativas y ordinarias por valor nominal de diez mil
24 sucres cada una queda elevada a la suma de tres mi-
25 llones quinientos mil sucres mediante la suscripción
26 y pago en efectivo de la expresada cantidad, que se
27 halla representada por trescientas cincuenta acciones
28 nominativas y ordinarias.- Consecuentemente, tal como

1 consta de la copia, certificada del acta que se a-
2 compañía, el artículo primero de los estatutos socia- 4
3 les de la compañía, desde la fecha en que se ins-
4 criba este instrumento público en el Registro Mer-
5 cantil, queda reformado en la parte pertinente, en
6 los siguientes términos. ARTICULO PRIMERO.- Y que ten-
7 drá un capital de tres millones quinientos mil su-
8 cres dividido en trescientas cincuenta acciones nomi-
9 natives y ordinarias por valor nominal de diez mil
10 sucres cada una. Cada título puede contener una o
11 más acciones. "Se deja constancia que la nómina de
12 los accionistas de la compañía, antes del aumento de
13 capital que se ha resuelto, es la siguiente; toma-
14 da del libro de acciones y accionistas: Core Invest-
15 ment Limited Noventa y cinco acciones, Enrique Pon-
16 ce Luque Dos acciones, Miguel Macías Burnham Una ac-
17 ción, Carlos Ferretti Romero Una acción, Ramón de
18 Ycaza Cucalón Una Acción, Marcos Compañía de Inver-
19 siones S.A. Cien acciones. Total: Descientas accio-
20 nes.- De la indicada nómina solamente Marcos Compañía
21 de Inversiones S.A. ejerció su derecho preferente pa-
22 ra tomar parte en el aumento de capital cubriendo
23 el cincuenta por ciento del mismo en virtud de que
24 los demás accionistas hicieron renuncia expresa de
25 su derecho de preferencia para suscribir y pagar ac-
26 ciones en tal aumento, por lo que el otro cincuenta
27 por ciento del mismo fue suscrito y pagado por el
28 señor Luis Adolfo Neboa Naranjo, Los accionistas que

1 concurrieron a la Junta General que aprobó las ba-
2 ses del aumento de capital no consideró necesaria
3 la publicación a que se refiere el artículo Ciento
4 ochenta y seis de la Ley de Compañías, por cuanto
5 el aumento de capital quedó concretado y resuelto en
6 la misma reunión. Para que se inserten al final de
7 esta escritura pública se acompañan los siguientes
8 documentos habilitantes: a) nombramiento con el cual
9 legitima su calidad de Presidente de Compañía Agrí-
10 cola Angela María S.A., el señor Miguel Macías Burn-
11 ham; b) Copia certificada del acta de la sesión de
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebra-
13 da en esta ciudad el día martes ocho de Julio de
14 mil novecientos setenta y cinco; y, c) la certifi-
15 cación conferida por el señor Gerente de la Compañía
16 Agrícola Angela María S.A., por la que se estable-
17 ce que el día quince de Septiembre de mil novecien-
18 tes setenta y cinco fue entregada en Caja la can-
19 tidad de un millón quinientos mil sucres; como pago
20 en efectivo por los suscriptores de este aumento de
21 capital.- Agregue usted señor Notario los demás re-
22 quisitos de Ley para la validez y perfeccionamiento
23 de esta escritura pública de reforma de estatutos
24 por aumento de capital.- Firmado) Rafael Páster Pe-
25 le.- Abogado-Registro número Setecientos noventa y
26 tres.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Es-
27 critura Pública.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- COMPAÑIA A-
28 GRICOLA ANGELA MARIA S.A. Dirección Postal: Apartado Qui-

1 nientos veinte y nueve. Cable: Angelamaría.- El Or
2 número ciento uno. Teléfono Comutador tres- cuarenta
3 y dos mil cincuenta y cinco- Guayaquil- Ecuador S.A.
4 Guayaquil, Veinte y cinco de Marzo de mil novecien-
5 tes setenta y cinco.- Señor Miguel Macías Burnham
6 Ciudad. De nuestras consideraciones: Cúmplenos llevar
7 a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de
8 Accionistas de Compañía Agrícola Angela María S.A.
9 en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy
10 reeleigió a usted PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA por el pe-
11 ríodo de un año, tal como lo dispone en los es-
12 tatutos sociales de la compañía. En virtud de tal
13 designación la corresponde a usted ejercer la repre-
14 sentación legal de esta compañía con su sola fir-
15 ma conforme lo dispone el numeral uno del artículo
16 Décimo de los estatutos sociales. Sus atribuciones
17 vigentes constan en la escritura pública de constitu-
18 ción de Compañía Agrícola Angela María S.A. que fue
19 autorizada por el Notario Tercero de este Cantón el
20 Veinte y ocho de Febrero de mil novecientos sesen-
21 ta y seis inscrita en el Cantón Balzar el año mil
22 novecientos sesenta y seis con el número uno del Li-
23 bro Especial de Sociedades en Predios Rústicos, de
24 la página Uno a la página cinco vuelta y anotada
25 bajo el número setenta y tres del Repertorio. Aten-
26 tamente, firmado) Miguel Macías Burnham, Presidente
27 de la Junta. firmado) Carlos A. Aguirre A. Gerente-
28 Secretario. Acepte al nombramiento de Presidente de

5



1 Compañía Agrícola Angela María S.A.- Guayaquil, marzo

2 veinte y seis de mil novecientos setenta y cinco.-

3 f) Miguel Macías Burnham. Certifico: Que hoy quedé

4 inscrito el Nombramiento de Presidente que antecede,

5 con el número cinco del Registro Mercantil, y cen-

6 tado en el Repertorio bajo el número Ciento veinte

7 y tres, Balzar, veinte y tres de abril de mil no-

8 vecientos setenta y cinco.- f) Abogado Kléber E. Vas-

9 quez Ordoñez. Registrador de la Propiedad de Balzar.-

10 Hay un sello.- Queda agregado la copia certificada

11 del Acta de la sesión de Junta General Extraordina-

12 ria de Accionistas celebrada el ocho de Julio de

13 mil novecientos setenta y cinco y la certificación

14 conferida por el Gerente de la compañía Angela Ma-

15 ría por la que se establece que el día quince de

16 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, fue

17 otorgada en Caja la cantidad de Un millón quinien-

18 tas mil sucres.- Esta Escritura está exonerada de

19 pago de impuestos, Colegios y más adicionales por

20 el Decreto Supremo número setecientos treinta y tres,

21 publicado en el Registro Oficial número ochocientos

22 setenta y ocho de fecha veintinueve de Agosto de

23 mil novecientos setenta y cinco.- Leído de principio

24 a fin este instrumento que queda elevado a escritura

25 pública por, mi el Notario en 1^a vez, al otorgar-

26 te este lo aprueba en todas sus partes y la sus-

27 cribe en unidad de acto conmigo. Day fé. f) Miguel

28 Macías Burnham.- C.C.-09-0085722.- Gquil.- C.Trib.#.135327.-

1 1.975.- Registro Unico #.-0990079277001.- Ante mi El No-
2 tario f). O. CORREA BUSTAMANTE.- Compañía Agrícola An- 6
3 gela María S.A. Dirección: Postal: Apartado quinientos
4 veinte y nueve. Cable: Carivesa. El Oro número ciento uno.
5 Teléfono Conmutador tres- cuarenta y dos mil cincuenta
6 y cinco.- Guayaquil-Ecuador, S.A.- Copia certificada del
7 Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas de Compañía Agrícola Angela María S.A.
9 celebrada el ocho de Julio de mil novecientos seten-
10 ta y cinco.- En la ciudad de Guayaquil, el día mar-
11 tes ocho de Julio de mil novecientos setenta y cin-
12 co a las nueve de la mañana, en el local de sus
13 oficinas situado en la calle El Oro número ciento
14 uno se reunen los accionistas de Compañía Agrícola
15 Angela María S.A., señores: Enrique Ponce Luque quien
16 concurre con dos acciones nominativas y ordinarias
17 de su propiedad y además representando noventa y cin-
18 co acciones nominativas y ordinarias de propiedad de
19 Core Investment Limited, como apoderado especial se-
20 gún documento que se archiva; Miguel Macías Burnham
21 quien concurre con una acción nominativa y ordina-
22 ria de su propiedad; Carlos Ferretti R. quien con-
23 curre con una acción nominativa y ordinaria de su
24 propiedad; Ramón de Ycaza Cucalón quien concurre con
25 una acción nominativa y ordinaria de su propiedad
26 y la señorita Olga Puga Dillon quien concurre en
27 representación y como Gerente de Marcos Compañía de
28 Inversiones S.A., según documento que se archiva con



1 cien acciones de propiedad de su representada. Los
2 accionistas concurrentes representan la totalidad del
3 capital pagado de la compañía y por ello deciden,
4 por unanimidad, constituirse en Junta General Extraor-
5 dinaria para conocer y resolver todo lo relacionado
6 con la reforma de estatutos por aumento de capital
7 de la compañía, resolución que la adoptan en uso de
8 la facultad que les concede el artículo doscientos
9 setenta y tres de la Ley de Compañías. Se deja cons-
10 tancia que el Gerente Secretario señor Carlos A. A-
11 guirre Avilés formó la lista de los accionistas asis-
12 tentes y de las acciones que se hallan representadas
13 en esta sesión, conforme lo dispone el artículo dos-
14 cientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías.-
15 Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionis-
16 tas el Presidente titular señor Miguel Macías Burnham
17 y actúa como Secretario el Gerente señor Carlos A.
18 Aguirre Avilés. El señor Presidente manifiesta que
19 los señores accionistas aquí reunidos, conocen de an-
20 temano por haberse tratado este asunto informalmente,
21 que la compañía requiere de un aumento de su ca-
22 pital, a consecuencia de los resultados obtenidos
23 en el ejercicio económico de mil novecientos setenta
24 y cuatro, lo que originó que la Intendencia de Com-
25 pañías solicitara se proceda en el menor tiempo po-
26 sible a efectuar el referido aumento de capital. La
27 Junta General Extraordinaria, luego de analizar la
28 conveniencia del punto que ha sido objeto de esta

sesión, por unanimidad de doscientos votos que a su vez representan las doscientas acciones nominativas y ordinarias que por valor de diez mil sucres cada una, hacen el total del capital social de la compañía resuelve: PRIMERO:- Reformar sus estatutos sociales por aumento de capital elevándolo en la suma de un millón quinientos mil sucres mediante la emisión de ciento cincuenta acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de diez mil sucres cada una, aumento de capital al que deben concurrir los actuales accionistas de la sociedad ejercitando su derecho de preferencia para suscribir y pagar acciones en el mismo. SEGUNDO:- Con la sola excepción de Marcos Compañía de Inversiones S.A., todos los demás accionistas hicieron renuncia expresa de su derecho preferente para suscribir y pagar acciones en el aumento de capital que ha sido resuelto. TERCERO:- Marcos Compañía de Inversiones S.A. por intermedio de su Gerente la señorita Olga Puga Dillon se compromete a suscribir y pagar en efectivo la cantidad de setecientos cincuenta mil sucres correspondientes a setenta y cinco acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de diez mil sucres cada una, proporción que es aceptada por los demás accionistas concurrentes, en virtud de que se cubre en forma real el Cincuenta por ciento del aumento de capital resuelto. CUARTO.- Como consecuencia de la renuncia efectuada por los accionistas para tomar parte de

7



1 este aumento de capital y en consideración a la sus-
2 cripción y pago de acciones que hace que la com-
3 pañia Jurídica Marcos Compañia de Inversiones S.A., se
4 resolvió que el otro cincuenta por ciento sea cubier-
5 to en efectivo por el señor Luis A. Neba Naranjo,
6 quien hallándose presente acepta suscribir y pagar
7 setenta y cinco acciones nominativas y ordinarias por
8 valor nominal de diez mil sucres cada una, median-
9 te la entrega de la cantidad de setecientos cincuen-
10 ta mil sucres. Las entregas de los valores que co-
11 rresponden a este aumento de capital, serán efectua-
12 das en la Caja de la compañía, hasta el día quin-
13 ce de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.
14 QUINTO.- Se autoriza al Presidente titular de esta
15 compañía don Miguel Macías Burnham para que con su
16 sola firma y de acuerdo a la facultad de represen-
17 tación que le confiere el numeral uno del artículo
18 décimo de los estatutos sociales, eleve a escritura
19 pública esta reforma de estatutos por aumento de ca-
20 pital, facultándole además para que cumpla, debidamen-
21 te autorizado, como todo el trámite de Ley. SEXTO.-
22 En consecuencia, desde la fecha en que el instru-
23 mento público que contenga esta reforma estatutaria
24 se inscriba en el Registro Mercantil, el artículo
25 primero de los estatutos sociales de Compañia Agrí-
26 cola Angela María S.A. queda reformado en la siguien-
27 te forma: ARTICULO PRIMERO:.-Y que tendrá un capital
28 de tres millones quinientos mil sucres dividido en

1 trescientas cincuenta acciones nominativas y ordina-
2 rias por valor nominal de diez mil sucres cada una. 8
3 Cada título puede contener una o más acciones". Se
4 concede un momento de receso para la redacción de
5 la presente acta Reinstalada que fue la sesión con-
6 tando con la concurrencia de todos los accionistas
7 con quienes se inició, se dió lectura a la presen-
8 te acta y aprobándola concluyó la sesión a las diez
9 y cuarenta minutos de la mañana, firmando para cons-
10 tancia todos los accionistas concurrentes.- f) Enrique
11 Ponce Luque, por sus propios derechos y por los
12 que representa a Core Investment Limited.- f) Mi-
13 guel Macías Burnham, Presidente.- Carlos Ferrettin R.-
14 f) Ramón de Ycaza Cucalón.- f) Olga Puga Dillon en
15 representación de Marcos Compañía de Inversiones S.A.,
16 f) Carlos A. Aguirre Avilés, Gerente.-" Certifico que
17 el texto que antecede es fiel copia de su original
18 el mismo que consta en el libro de actas de Juntas
19 Generales de Accionistas de Compañía Agrícola Angela
20 María S.A. al que me remito en caso necesario. -
21 Guayaquil, septiembre dieciseis de mil novecientos se-
22 tenta y cinco.- f) Carlos A. Aguirre Aviles, Geren-
23 te- Secretario.- Compañía Agrícola Angela María S.A.,
24 Dirección Postal: Apartado Quinientos veintinueve. Cable:
25 Carivesa. El Oro número ciento uno. Teléfono conmutador
26 Trescientos y dos mil cincuenta y cinco. Guayaquil-Ecuador
27 S.A. Certifico: Que al quince de Septiembre de mil novecien-
28 tos setenta y cinco fueron entregados en la Caja de Compa-



1. Compañía Agrícola Angela María S. A. La cantidad de un millón qui-
2. nientos mil sucres (\$ 1'500.000,00) en concepto de pago
3. del aumento de capital que ha sido acordado en sesión de Jun-
4. ta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
5. ocho de Julio de mil novecientos setenta y cinco. El
6. señor Luis A. Nebesa Naranjo, entregó la cantidad de se-
7. tecientos cincuenta mil sucres (\$ 750.000,00) y Marcos
8. Compañía de Inversiones S.A. la cantidad de setecientos
9. cincuenta mil sucres (\$ 750.000,00) Guayaquil, Diez y
10. nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cin-
11. co.- Compañía Agrícola Angela María S.A. f) Carlos
12. A. Aguirre A., Gerente. Enmendado:--contiene-- iguales--
13. vuelta- Dirección- aumento-Septiembre.- Valen.-

14. *n*
15. *...*
16. SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello;
17. confiere este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en
18. Guayaquil a los Treinta y un días del mes de Marzo de mil
19. novecientos setenta y seis.-
20. *...*
21. *...*
22. *...*
23. *...*
24. *...*
25. *...*
26. *...*
27. *...*
28. *...*